



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 3 AGO 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por GENDARMERÍA NACIONAL, correspondiente a los subsidios otorgados por el Gobierno de la Provincia, mediante Convenio N° 1318 de fecha 08-03-94, s/Decreto Provincial N° 621 de fecha 16-03-94, en el mismo especifica la entrega de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) por mes, siendo el período de vigencia del mismo a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1994, con destino a los gastos de limpieza y mantenimiento del puesto fronterizo de la zona de San Sebastián en la Isla Grande de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO: Que según el informe N° 195-206/95, la suma rendida es de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), coincidiendo exactamente con lo otorgado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2°) inc. c) de la Ley N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) Aprobar la rendición de cuentas presentada por GENDARMERÍA NACIONAL, perteneciente al subsidio otorgado por la Gobernación de la Provincia, según Convenio N° 1318, por PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), por el período ENERO-NOVIEMBRE/94.-

ARTICULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1°) al Comandante Principal Dn. Eusebio Roque ALBORNOZ.-

ARTICULO 3°) Registrar, Comunicar, Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 182 /95 V.A.

C. P. N. CLAUDIO A. RACCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia